



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**



CHIGUAYANTE, enero 13 de 2017

ACUERDO N° 15 - 03 - 2017

MAT.: Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de Enero de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba el **Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento**, con las siguientes observaciones:

1. Que en la primera Sesión del mes de Febrero del presente año, la Administración Municipal entregue la información de las contrataciones del personal y las licitaciones realizadas, señalados en el artículo 8, inciso penúltimo de la Ley N° 18.695, desde Diciembre de 2016 a la fecha.
2. Por otra parte, se requiere darle una segunda vuelta a este Reglamento, con el propósito de evaluar la aplicación y la implementación de éste, ya que se han observado ciertas inconsistencias entre la aplicación o dificultades, por lo tanto evaluarlas para poder rediscutirlas.

Se encomienda a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

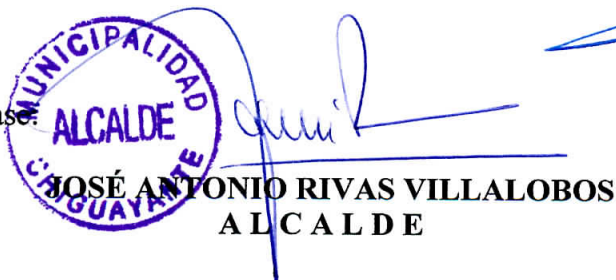
El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Cúmplase:


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo